

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Departamento de Compras y Contrataciones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS."

Proceso Por Exclusividad

PROCURADURÍA-CCC-PEEX-2022-0001

Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana **Septiembre, 2022**



TABLA DE CONTENIDOS

Pág. 4.6 Penalidades 19



I. DATOS DEL PROCESO DE EXCEPCION POR EXCLUSIVIDAD

I.I Objeto del requerimiento

El objeto del presente documento consiste en la adquisición de Bienes (Dispositivos informáticos). Responde a las especificaciones técnicas para participar en el procedimiento de Excepción por Exclusividad, con referencia No. PROCURADURÍA-CCC-PEEX-2022-0001, a los fines de presentar oferta para la "Adquisición de dispositivos informáticos".

1.2 Procedimiento de selección

La presente contratación se realizará bajo el proceso de Excepción por Exclusividad en etapa única, el cual consiste en la comparación de las ofertas y la calidad de los oferentes se realiza en un mismo acto.

El responsable de este procedimiento es el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República (PGR).

1.3 Conocimiento y Aceptación de Condiciones

El sólo hecho de un **Oferente/Proponente** participar en el proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento contentivo de especificaciones técnicas, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.4 Condiciones de Pago

Se realizará un pago único contra entrega de recepción satisfactoria del área requirente.

El precio de la contratación será el precio de la oferta, no estando el proveedor exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo la misma.

El adjudicatario deberá remitir la factura correspondiente acompañada de los documentos que soporten el pago de dicha factura debidamente firmados y sellados por la autoridad competente, a más tardar cinco (5) días después del corte correspondiente; dicha factura deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- ✓ Número de Comprobante Fiscal Gubernamental (B15).
- ✓ Estar expedida a nombre del PGR.
- ✓ Contener toda la documentación que la sustenta.
- ✓ Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado el ITBIS.



- ✓ Hacer referencia al número de contrato o contrato ordinario, según corresponda.
- √ Firmada y sellada por el emisor de esta.

1.5 Idioma

El idioma oficial del presente proceso de exclusividad es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

1.7 Presentación de las propuestas

Las ofertas se presentarán por escrito en sobre lacrado que posean la seguridad apropiada o digital por el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones (DGCP). La propuesta se entregará en un solo sobre cerrado, denominado: Sobre único, en su interior Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

La recepción de Propuestas, "Sobre Único", se efectuará en la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), en el primer piso de la sede central de la Procuraduría General de la República, ubicada en la Ave. Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, La Feria, en el horario de 8:30 am a 4:00 pm, hasta la fecha indicada en el Cronograma del proceso. De igual manera, las ofertas (Sobres A y B) serán recibidas a través del Portal Transaccional de la DGCP en la misma fecha y hora.

No serán recibidas propuestas fuera del período de tiempo establecido, ni en otro lugar que no sea la Oficina de Acceso a la Información o a través del Portal Transaccional de la DGCP (No subsanable).

No serán recibidas las ofertas que no cumplan con los requerimientos antes descritos.

1.8 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre Único"

Los documentos contenidos en el sobre de propuestas físicas deberán ser presentados obligatoriamente de la siguiente manera:

✓ Un (I) original, debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar.



- ✓ Dos (02) ejemplares, debidamente marcadas en su primera página, como "COPIA y copia digital en dispositivo USB. Debe contener todos los documentos de que consta la oferta técnica (Sobre A) y oferta Económica (Sobre B)
- ✓ Copia de la propuesta en formato PDF, grabada en un dispositivo USB o CD.
- ✓ El mismo deberá estar identificado con la siguiente descripción:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Procuraduría General de la República

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA REFERENCIA: PROCURADURÍA-CCC-PEX-2022-0001

El oferente deberá incluir en su oferta todas las condiciones establecidas en el presente documento sobre el bien ofertado, es decir, deberá incluir (especificaciones del bien, tiempo de entrega, condiciones de pago y garantía).

Será descalificado el oferente que no incluya en su oferta lo establecido en las condiciones del presente documento.

1.9 Plazo de mantenimiento de la oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las ofertas por el término de **sesenta (60)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas (SNCC.F.034), el cual se anexa al presente proceso.

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

I.10 Documentación Que Presentar en el "Sobre único" (Oferta Técnica y Económica)

A. Documentación Legal:

- 1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). No Subsanable
- 2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). Subsanable
- 3. Constancia actualizada de Registro de Proveedores del Estado (RPE). Subsanable
- 4. Certificación de MIPYME (si aplica). Subsanable
- 5. Certificación actualizada emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **Subsanable**



- 6. Certificación actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social **(TSS)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **Subsanable**
- 7. Copia de Registro Mercantil vigente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **Subsanable**
- 8. Poder que autorice al representante, en caso de ser una persona distinta al representante legal de la sociedad. **Subsanable**
- 9. Copia de cédula del representante. Subsanable
- 10. Copia de los Estatutos Sociales, actualizados y registrado en Cámara de Comercio y Producción. **Subsanable**
- II. Copia de la última Asamblea de Accionistas, actualizada y registrada en Cámara de Comercio y Producción. Subsanable
- 12. Copia de la nómina de accionistas con composición accionaría actualizada y registrada en Cámara de Comercio y Producción. **Subsanable**
- 13. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público. Subsanable

B. Documentación Técnica

- 14. Propuesta Técnica, de acuerdo con las especificaciones de los bienes ofertados. Debe incluir las características de cada uno de los elementos que los componen, conforme a la ficha técnicas detalladas y plan de entrega acorde a lo solicitado. No Subsanable
- 15. Carta del fabricante como revendedor (reseller) o distribuidor autorizado. Subsanable
- 16. Certificación de garantía. Subsanable

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 17. Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 18. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

C. Documentación Económica

19. Oferta Económica, presentada en el Formulario (SNCC.F.33) o cotización, en un (I) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la



primera página de la Oferta, junto con **dos (02)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el representante legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. **No subsanable**

20. Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original, consistente en una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, emitida por una entidad bancaria y/o aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, por un valor de 1% del monto total de la oferta, en moneda local (RD\$) con una fecha mínima de vigencia aceptada de sesenta (60) días a partir de la apertura de las ofertas. No subsanable

Nota:

- ✓ Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en la Oferta Económica.
- ✓ La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio; su omisión, insuficiencia o presentación en otro formato que no haya sido el exigido, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.

I.II Errores No subsanables del proceso

Los errores **NO SUBSANABLES** en este procedimiento de contratación son:

- ✓ La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en original, o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a tipo, moneda, monto y vigencia). El monto correspondiente a la Garantía de Seriedad de la Oferta debe cubrir el monto total de la oferta.
- ✓ Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados, o excluir algún ítem necesario para la realización de la propuesta.
- √ No cotizar en pesos dominicanos (RD\$).
- ✓ No transparentar ITBIS.
- ✓ Omisión de la Oferta Técnica.
- ✓ Omisión de la Oferta Económica.

Entrega de los documentos subsanables

Forma: Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados debidamente identificados con papel timbrado de la empresa, con el desglose de estos, firma y sello del representante legal (un original y una copia).

Lugar: Avenida Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Santo Domingo. R.D.

Nota: Será descalificada toda oferta que en el caso de haber omitido depositar documentación requerida para la habilitación, no haya depositado la misma dentro del plazo otorgado para la subsanación de su oferta.



1.12 Enmiendas

La Procuraduría General de la República (PGR) podrá en cualquier momento, antes de que venza el plazo de aclaraciones, por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por el oferente participante, enmendar los documentos, de conformidad con las disposiciones del Artículo 18, párrafo III de la Ley 340-06.

El oferente invitado a participar en el proceso será notificado de la enmienda por carta o correo electrónico, a la dirección indicada por ellos en la ficha de participación, a fin de que tomen en cuenta la información contenida en dicha enmienda al preparar sus ofertas.

El oferente deberá acusar recibo de dicha enmienda inmediatamente y se supondrá que habrán tomado en cuenta la información contenida en ella al preparar sus ofertas. Asimismo, la enmienda se colocará en los mismos medios digitales donde serán colgados las especificaciones técnicas.

La PGR podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de la oferta, a fin de dar un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de su oferta, en cuyo caso, se notificará por escrito al oferente acerca de la prórroga de dicho plazo y, en consecuencia, se mantendrán todos los derechos y obligaciones de la entidad contratante y el oferente participante sujetos al nuevo plazo.

Consideraciones generales

Todas las preguntas referentes al proceso deben ser enviadas por escrito al siguiente correo:

✓ <u>departamentodecompras@pgr.gob.do</u>

Las contrataciones quedarán formalizadas a través de la suscripción del correspondiente Contrato, conforme indica el párrafo del artículo 106 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, según el cual: "El Contrato/Orden de Compra/Orden de Servicio deberá celebrarse en el plazo que se indique en los respectivos Pliegos de Condiciones/Específicas Técnicas o Términos de Referencia, el cual no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, desde la fecha de notificación de la adjudicación."



1.13 Cronograma de la Excepción Por Exclusividad



II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Favor visualizar en el cuadro de fichas técnicas.

2. I Descripción

De acuerdo con las siguientes especificaciones y cantidades:

Ítem	DESCRIPICION	Cantidad solicitada
	TABLET TIPO I (IPAD)	
	- Procesador: Chip A13 de Apple	
I	- Memoria RAM: 3 GB RAM	2
	- Almacenamiento: 256 GB	
	- Sistema Operativo: iPadOS 15	
	- Pantalla: 10.2 pulgadas Multitouch Retroalimentada por Led con	
	tecnología IPS	



- Biométrico: Lector de huellas

	- Biometrico: Lector de nuellas	
	- Cámara:	
	Cámara Gran Angular de 8 MP	
	Apertura de f/2.4	
	ZOOM digital de hasta 5x	
	Lente de cinco elementos	
	Fotos panorámicas (hasta 43 MP)	
	HDR para fotos	
	Geoetiquetado de fotos	
	Estabilización automática de imagen	
	Modo Ráfaga	
	- Grabación de Video:	
	Grabación de video HD de 1080p a 25 CPS y 30 CPS	
	·	
	Grabación de video HD de 720p a 30 CPS	
	ZOOM de video de 3x	
	Video en cámara lenta de 720p a 120cps	
	Video en cámara rápida con estabilización	
	Estabilización de imagen de video	
	Estabilización cinemática de video (1080p y 720p)	
	Video con autoenfoque continuo	
	ZOOM de reproducción	
	Grabación de video en formatos HEVC y H.264	
	- Micrófonos: Dos micrófonos para llamadas y grabación de audio y	
	video	
	- Conexión inalámbrica y celular: Wi-Fi (809.1 lª/b/g/n/ac).	
	Doble banda (2.4 GHz y 5 GHz), HT80 con MIMO Tecnología	
	Bluetooth 4.2	
	- Sensores: Touch ID	
	Giroscopio de tres ejes	
	Acelerómetro	
	Barómetro	
	Sensor de luz ambiental	
	- Color: Gris Espacial	
	- Teclado:	
	Smart KeyBoard Folio	
	Idioma Español	
	Color negro	
	- Garantía: 2 años servicio plus de fabricante, cobertura 24/7,	
	cobertura accidentes	
	TABLET TIPO II (IPAD)	
	Buogasadaw	
า	- Procesador:	2
2	Chip M1 de Apple	3
	CPU: 8 núcleos	
	GPU: 8 núcleos	
	Neural Engine: 16 núcleos	



Memoria RAM: 8 GB RAM
Almacenamiento: 256 GB
Sistema Operativo: iPadOS 15

- Pantalla: 10.9 pulgadas Multitouch Retroalimentada por Led con

tecnología IPS

2,360 x 1,640 pixeles (264 PPP)

True Tone, 500 nits

Gama cromática amplia (P3)

Película antirreflejante

- Cámara trasera: 12 MP f/1.8 12 MP. f/1.8 (wide), 1/3",

1.22pm, dual pixel PDAF HDRCámara Frontal: 12 MP f/2.4

- Cámara:

Apertura de f/2.4

ZOOM digital de hasta 5x

Lente de cinco elementos

Fotos panorámicas (hasta 63 MP)

HDR para fotos

Geoetiquetado de fotos

Estabilización automática de imagen

- Grabación de Video:

4K@24/25/30/60fps, 1080p@25/30/60/120/240fps, gyro-EIS

- Micrófonos: Dos micrófonos para llamadas y grabación de audio y video
- Conexión inalámbrica y celular:

Wi-Fi 6 + Celular

Bluetooth 5.0 (A2DP, EDR)

- Tarjeta SIM: Nano-SIM (Compatible con la Apple SIM6) eSIM6
- Sensores:

Giroscopio de tres ejes

Acelerómetro

Barómetro

Sensor de luz ambiental

USB-C (3.1 Gen2, DisplayPort, magnetic connector), Touch ID en el botón superior, Compatible con Apple Pencil (2 generación) y Smart Keyboard Folio

- Color: Gris Espacial
- Teclado:

Smart KeyBoard Folio

Idioma Español

Color negro

- Dispositivo de Entrada Digital: Apple Pencil (2 generación)
- **Garantía:** 2 años servicio plus de fabricante, cobertura 24/7, cobertura accidentes

LAPTOPS 16" (MACBOOK)

- Procesador:

Chip MI Pro

CPU de 10 núcleos con 8 núcleos de rendimiento y 2 de eficiencia

GPU de 16 núcleos

Neural Engine de 16 núcleos

200 GB/s de ancho de banda de memoria

- Motor Multimedia

H.264, HEVC, ProRes y ProRes RAW con aceleración por hardware

Motor de decodificación de video

Motor de codificación de video

Motor de codificación y decodificación ProRes

- Memoria RAM

32 GB

Memoria unificada de 16 GB

Configurable con:

32 GB (MI Pro o MI Max) o 64 GB (MI Max)

- Almacenamiento

SSD de 512GB

- Sistema Operativo

macOS

- Pantalla

3

Pantalla Liquid Retina XDR de 16.2 pulgadas (diagonal) I; resolución nativa de 3456 x 2234 a 254 pixeles por pulgada

- Cámara

Cámara FaceTime HD de 1080p

- Teclado y trackpad:

Magic Keyboard retroiluminado con:

78 (EE.UU.) o 79 (ISO) teclas, incluidas 12 teclas de función de altura estándar y 4 teclas de flecha en forma de "T" invertida Touch ID

Sensor de luz ambiental

Trackpad Force Touch con control preciso del cursor y sensibilidad a la presión. Permite clics fuertes, aceleradores, trazos sensibles a la presión y gestos Multi-Touch.

- Reproducción de video

Los formatos compatibles incluyen HEVC, H.264 y ProRes HDR con Dolby Visión, HDR10 y HLG

- Reproducción de audio

Sistema de sonido de seis bocinas de alta fidelidad con woofers con cancelación de fuerza

Amplio sonido estéreo

Compatible con audio espacial al reproducir música o video con Dolby Atmos en las bocinas integradas

Audio espacial con seguimiento dinámico de la cabeza.

3



Sistema de tres micrófonos con calidad de estudio, alta relación señal/ruido y tecnología beamforming direccional Entrada de 3.5 mm para audífonos con compatibilidad avanzada para audífonos de alta impedancia - Carga y Expansión Ranura para tarjeta SDXC Puerto HDMI Entrada de 3.5 mm para audífonos Puerto MagSafe 3 Tres puertos Thunderbolt 4 (USB-C) compatibles con: Carga DisplayPort Thunderbolt 4 (hasta 40 Gb/s) USB 4 (hasta 40 Gb/s) - Entradas Magic Keyboard Magic Mouse Magic Keyboard con Touch ID Magic Mouse - Conexión inalámbrica Wi-Fi Conexión inalámbrica Wi-Fi 6 802. I lax Compatible con IEEE 802.1 l a/b/g/n/ac Bluetooth Conexión inalámbrica Bluetooth 5.0 - Compatibilidad con monitores Es compatible simultáneamente con la resolución nativa de la pantalla integrada en 1,000 millones de colores y: Hasta dos monitores externos con resolución de hasta 6K a 60 Hz y más de 1,000 millones de colores (M1 Pro), o Hasta tres monitores externos con resolución de hasta 6K y un monitor externo con resolución de hasta 4K a 60 Hz y más de 1,000 millones de colores (M1 Max) Salida de video digital Thunderbolt 4 Salida DisplayPort nativa a través de USB-C Salida de video digital HDMI Compatible con un monitor con resolución de hasta 4K a 60 Hz - Garantía: Garantía mínima un (1) año solo para productos de la marca **COMPUTADORA TODO EN UNO DE 24" (IMAC)** - Procesador: 4 Chib M I I CPU de 8 núcleos con 4 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia GPU de 8 núcleos

Neural Engine de 16 núcleos



- Memoria RAM

16 GB de memoria unificada

- Almacenamiento

Hasta 2 TB

- Sistema Operativo

MacOS

- Pantalla:

24" pulgadas Pantalla Retina 4.5K

El tamaño exacto de la pantalla

es de 23.5 pulgadas en diagonal.

- Cámara:

Cámara FaceTime HD de 1080p con ISP en el chip M1

- Teclado:

Magic Keyboard con Touch ID I

- Compatibilidad con video:

Es compatible simultáneamente con la resolución nativa de la pantalla integrada en 1,000 millones de colores y:

Un monitor externo con resolución de hasta 6K a 60 Hz

Salida de video digital Thunderbolt 3

Salida DisplayPort nativa a través de USB-C

Compatible con salidas VGA, HDMI, DVI y Thunderbolt 2 mediante adaptadores (se venden por separado)

- Audio:

Sistema de seis bocinas de alta fidelidad con woofers con cancelación de fuerza

Amplio sonido estéreo

Compatible con audio espacial al reproducir música o video con Dolby Atmos Compatible con audio espacial al reproducir música o video con Dolby Atmos

Ícono del sistema de tres micrófonos con calidad de estudio Sistema de tres micrófonos con calidad de estudio, alta relación señal/ruido y tecnología beamforming direccional

- Conexiones y expansión:

Dos puertos Thunderbolt/USB 4 compatibles con:

DisplayPort

Thunderbolt 3 (hasta 40 Gb/s)

USB 4 (hasta 40 Gb/s)

USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gb/s)

Entrada de 3.5 mm para audífonos

Gigabit Ethernet

Dos puertos USB 3 (hasta 10 Gb/s)

- Entradas:

Magic Keyboard

Magic Mouse

Magic Keyboard con Touch ID

Magic Mouse



- Conexión inalámbrica:	
Wi-Fi	
Conexión inalámbrica Wi-Fi 6 802.1 l ax	
Compatible con IEEE 802.1 l a/e/g/n/ac	
Bluetooth	
Tecnología inalámbrica Bluetooth 5.0	
- Garantía:	
Garantía mínima un (1) año solo para productos de la marca	

3.1 Cronograma de entrega

La entrega debe realizarse en un plazo no mayor de veinticinco (25) días calendario, en coordinación con el Dirección de Tecnología y Comunicación.

El pedido se librará en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido.

Localidad	Dirección	Tiempo de entrega
	Ave. Jiménez Moya esq. Juan	Veinticinco (25) días calendario,
Santo Domingo	Ventura Simó, Santo Domingo.	luego de la notificación de
	R.D.	adjudicación.

Criterios para la recepción del bien:

- Los empaques de los equipos informáticos deberán llevar el sello de seguridad original, sin alteración alguna y el sello de la marca registrada. Así mismo, deberán tener incorporado el código QR que facilite su autenticidad de forma inmediata mediante el uso de dispositivos de lectura de códigos de respuesta rápida (Quick Response QR).
- El empaque no deberá presentar daño alguno, ni deberá contener ninguna marca de que el producto fue abierto previamente o adulterado.
- La fecha de fabricación impresa por el fabricante en la caja del producto no podrá ser mayor a un (1) año para poder ser recibido.
- Para que el producto pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones citadas en el presente documento. Es decir, el no cumplimiento, error u omisión en una de las especificaciones, implica la descalificación del producto y la declaratoria de NO CONFORME del producto.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos (2) fases, en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada por los oferentes cumple con los requisitos del proceso, en modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE". Las ofertas que cumplan pasan a la segunda fase, en que se evalúa el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme la tabla a continuación:



3.1 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

✓ Elegibilidad - habilitación:

- a) Que el proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **b)** Que el bien requerido sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente tiene la capacidad y la experiencia para proveer satisfactoriamente lo solicitado acorde a las especificaciones técnica.

✓ Elegibilidad técnica

- a) Que los bienes cumplan con todas las especificaciones sostenidas en las fichas técnicas.
- **b)** Que los bienes cumplan con las normas acorde al modelo requerido en las especificaciones técnicas.
- c) Que el plan de entrega no supere el plazo establecido en las presentes especificaciones técnicas.

3.2 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente a las presentes especificaciones técnicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como "CUMPLE".

3.3 Criterios de Adjudicación

Se evaluará dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que regulan la actividad contractual de la administración pública y se comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida en su **totalidad**, a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la idoneidad del Oferente/Proponente y las demás condiciones que se establecen en las presentes especificaciones técnicas.

Lo antes mencionado se ajusta al criterio de adjudicación "**Precio**, en la cual se adjudicará entre aquellas ofertas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio". (Resolución PNP-06-2020).



Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si ha cumplido con lo exigido en las especificaciones técnicas.

Nota importante: Favor analizar las ofertas antes de cargarla definitivamente al sistema, ya que esta acción es de exclusiva responsabilidad del oferente, no siendo la institución responsable de los errores u omisiones que pudieran resultar en las mismas.

3.4 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

3.5 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- ✓ Por no haberse presentado ofertas.
- ✓ Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.

En la **Declaratoria de Desierto**, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

3.6 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Se ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones proceder a la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de las especificaciones técnicas.

3.7 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de siete (7) días. Dicho Oferente/Proponente



contará con un plazo de **Diez (10) días** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en las **Especificaciones técnicas**.

IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1 Vigencia del Contrato

El contrato tendrá una vigencia mínima de **seis (6) meses** contados desde la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

4.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponde al cuatro por ciento 4% del monto adjudicado y deberá ser presentada como garantía bancaria o póliza de fianza.

En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será del uno por ciento (1%).

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al oferente que haya quedado en el segundo lugar.

4.3 Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato

La vigencia de la garantía será de **seis (6) meses**, contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento del contrato.

4.4 Devolución de las Garantías

- A. Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- B. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores: Después de aprobada la liquidación del contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de esta, se ordenará su devolución.

4.5 Incumplimiento del contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:



- a. La mora del proveedor en la entrega de los bienes;
- b. La falta de calidad de los bienes o especificaciones requeridas.

Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a terminar la relación contractual.

En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya falta de calidad de los bienes y servicios entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

4.6 Penalidades

Las penalidades serán de naturaleza pecuniaria y se aplicarán por incumplimiento de las obligaciones como se describen en el presente documento, correspondiente al procedimiento <u>de Excepción por Exclusividad</u> número **PROCURADURÍA-CCC-PEEX-2022-0001**. En este entendido, las penalidades aplicables durante la ejecución del presente documento son las siguientes:

Penalidades por demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales:

- a) La PGR aplicará una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total del contrato, por cada día calendario en que el proveedor incumpla con los plazos establecidos para la entrega de los bienes requeridos, de conformidad al cronograma de entrega que se establecerá en el contrato.
- b) La PGR aplicará una penalidad del cero punto cinco por ciento (0.5%) del monto total del contrato por cada hora o fracción de hora en que el proveedor incumpla con el plazo establecido para poner en conocimiento a la PGR de cualquier incidencia que se produjere o afectare directamente la contratación.

Penalidades por incumplimiento de las especificaciones técnicas:

a) En caso de que la PGR compruebe que los bienes entregados no se corresponden con los requeridos en las especificaciones técnicas del proceso, esta procederá a notificarle dicha situación al proveedor, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles un plazo de tres (3) días calendario para que proceda a la subsanación correspondiente. Si el Proveedor no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del uno por ciento (1%) del monto



total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días calendario luego del requerimiento de la PGR, la penalidad aplicable será calculada a razón del uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación, sin perjuicio de que, a opción de la PGR, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.

b) En caso de que el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones contractuales derivadas de este proceso, siempre que dichas obligaciones no hayan sido individualizadas en estas Especificaciones Técnicas o el contrato, se procederá a aplicar una penalidad de un cero punto cinco por ciento (0.5%) del monto total del contrato por cada día calendario de retraso que se mantenga en incumplimiento, contados a partir de la fecha en que la PGR le notifique a través de medios electrónicos o físicos, el incumplimiento detectado.

4.7 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.

EL RUBRO: 43211500 "Computadores".

4.8 Prohibición de contratar

Las personas físicas o jurídicas que en virtud de las disposiciones del Art. 14 de la Ley No.340-06 y sus modificaciones, se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, no podrán participar en el **Proceso de Excepción por Exclusividad** descrito en el presente documento.

Anexos

- √ Formulario de oferta técnica (SNCC.F.034)
- √ Formulario de oferta económica (SNCC.F.033)
- √ Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- ✓ Modelo de Contrato
- ✓ Especificaciones técnicas

No hay nada debajo de esta línea
